

DECRETO 1567/93
DEROGADO POR DECRETO 1469/07

TIGRE, 12 de noviembre de 1993.-

VISTO

Que esta Municipalidad aplica el Decreto provincial 4030/75, de habilitación y funcionamiento de PILETAS Y NATATORIOS, en virtud del convenio celebrado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires del 28 de noviembre de 1989, y,

CONSIDERANDO

Que concordante con el sistema de habilitaciones automáticas puesto en vigencia en el orden municipal, resulta procedente instrumentar un sistema similar para el tratamiento de las cuestiones comprendidas en el mencionado Decreto provincial.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Pónese en vigencia el formulario de DECLARACIÓN JURADA que forma parte integrante del presente, para la habilitación y funcionamiento de piletas y natatorios regulados por el Decreto del Poder ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, N° 4030/75.

ARTICULO 2.- La declaración jurada puesta en vigencia por el artículo anterior, será suscrita por el solicitante, sin enmiendas, tachaduras o espacios en blanco no salvados, y se presentará en la Mesa de Entradas municipal. El expediente pasará a la Dirección General de Habilitaciones de Industrias y Comercios donde se confeccionará la Resolución de habilitación, para su notificación e inspección posterior por personal Inspección General.

ARTICULO 3.- Delégase en la Secretaría de Gobierno la aplicación en el orden municipal del Decreto provincial 4030/75, a cuyos efectos podrá modificar la declaración jurada aprobada por el presente.

ARTICULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Arq. Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal interino. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1567/93



**DECLARACION JURADA HABILITACION PILETAS Y NATATORIOS
DECRETO MUNICIPAL N° 1567/93 Y DECRETO PROVINCIAL 4030/75**

Declaro bajo juramente de Ley que el natatorio cuyos datos se exponen a continuación, cumple con todos y cada uno de los requisitos de habilitación y funcionamiento exigidos por el Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires N° 4030/75:

PROPIETARIO O RESPONSABLE			
NOMBRE Y APELLIDO:			
DOMICILIO CONSTITUIDO			
IDENTIFICACION DEL NATATORIO			
UBICACIÓN			
CERCO PERIMETRAL	SI	NO	
DUCHAS Y LAVAPIES	SI	NO	
MARCATORIA DE PROFUNDIDAD	SI	NO	
CIRCULO DE TURBIEDAD	SI	NO	
PISOS RESBALADIZOS	SI	NO	
CONSULTORIO MEDICO	SI	NO	
DETALLE EQUIPAMIENTO CONSULTORIO:			
VESTUARIOS	TOTAL	DAMAS	CABALLEROS
IDENTIFICACION PERSONAL MEDICO (adjuntar fotocopia título)			
APELLIDO Y NOMBRE			MATRICULA
APELLIDO Y NOMBRE			MATRICULA
IDENTIFICACION DEL GUARDAVIDAS (adjuntar fotocopia título)			
APELLIDO Y NOMBRE			Nº
APELLIDO Y NOMBRE			Nº
APELLIDO Y NOMBRE			Nº
Firma funcionario municipal		Firma del solicitante	

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.